

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó en billete de banco.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franco por correo al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año en España, 40 en el extranjero.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 Abril 1911.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ganadería.—Edicto.

D. Eduardo García-Bajo y Gullón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que reunidos los antecedentes necesarios para llevar á cabo el deslinde de las dos Cabañeras generales que atraviesan el término municipal de Malanquilla, de esta provincia, comenzando una en el mojón del término municipal de Ciria, de la provincia de Soria, y sitio conocido por las «Calderas», y terminando en la «Cañadilla», límite con el término municipal de Aranda; y la otra empieza en el límite de aquel término con el del pueblo de Torrelapaja y partida de «Talayueta» á terminar también en la «Cañadilla»; donde se une con la anterior antes dicha.

Por tanto he dispuesto que por medio de este BOLETIN OFICIAL se publiquen los edictos correspondientes en tres números consecutivos,

á tenor de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 12 de Agosto de 1892 vigente; debiendo advertir que el día señalado para comenzar el deslinde en el referido término municipal de Malanquilla será el de treinta días después del en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo necesaria la presencia de todos los interesados en la práctica del referido deslinde.

Zaragoza 19 de Abril de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

Obra Pía.

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa,

Certifico: Haber recibido del Cónsul de España en Jerusalén una letra de francos veintisiete mil seiscientos diez con cincuenta y nueve céntimos, proveniente de la Obra Pía de Madrid, y que constituye el importe total de las limosnas recaudadas en las Comisarias de las Diócesis del Reino, en el año 1909.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén, á 7 de Marzo de 1910.—(Firmado), Fr. Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Está Conforme: Servando Crespo.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1910, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	PESETAS
Almería	2 Marzo	D. José María Escribano	Letra c/ Banco de España	219 ⁵⁰
Avila	31 Enero	Raimundo Pérez Gil	Libranza del Giro Mutuo	31
Badajoz	31 Diciembre	José Henares	Idem id. id.	44
Barbastro	13 Enero	Manuel Sesé	Cheque c/ D. Francisco Morana	192 ⁹⁶
Barcelona	22 Diciembre	Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas	429 ²⁰
Burgos	11 Febrero	Santos Martínez	Idem id. Crédit Lyonnais	113 ⁶⁰
Calahorra	14 Febrero	José María Goy	Idem id. Srs. Urquijo y C. ^a	319
Canarias	3 Febrero	Bernardo Cabrera	Idem id. Banco de España	215
Cartagena	3 Marzo	Rafael Alguacil	Idem id. Banco Español de Crédito	574
Ceuta	18 Enero	Salvador Ros	Libranza del Giro Mutuo	59
	29 Diciembre		Idem id. id.	50
Ciudad Real	7 Febrero	Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	88
Ciudad Rodrigo	29 Diciembre	Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	14
Córdoba	5 Marzo	José Blanco	Idem id. id.	8
Cuenca	16 Agosto	Eusebio Hernández	Entrega D. Fernando Hurtado	110 ²⁵
Granada	25 Enero	José Antonio Carulla	Letra c/ Banco de España	380
Guadix	11 Marzo	José Antonio Fajardo	Idem id. Crédit Lyonnais	500
	2 Diciembre		Idem id. id. id.	500
Huesca	18 Febrero	Pablo Hidalgo	Idem id. Banco de España	194
León	30 Diciembre	Alejandro Rodríguez	Idem id. id. id.	1.636
Lugo	23 Febrero	Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	5
Madrid	14 Mayo	Miguel Navarro	Limosna de dicho señor	91
Idem	25 Octubre	Antonio García Moreno	Legado de D. Eduardo Bujalance	1.274
Idem	31 Diciembre	Mariano Perales, encargado del almacén de santuarios	Entrega por lo recaudado en el almacén durante el año 1910	341 ⁹²
Málaga	14 Abril	Rafael Parody	Cheque c/ B. Hispano-Americano	561 ⁸⁵
	29 Diciembre		Idem id. id. id.	549 ¹⁰
Mallorca	14 Mayo	Matías Compani	Idem id. Banco de España	805 ⁵⁴
Menorca	16 Marzo	Gabriel Vila	Idem id. D. Mariano S. Muniesa	100
Mondónedo	11 Enero	Elias Montero	Libranza del Giro Mutuo	18
Orense	19 Enero	Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	131
Orihuela	19 Febrero	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	525
Osma	29 Diciembre	Víctor Hernando	Idem D. Antonio Bonifaz	259
Oviedo	26 Enero	Antonio Sánchez Otero	Letra c/ Banco de España	130 ²⁵
	24 Mayo		Idem id. id. id.	125
Palencia	4 Febrero	José Madrid	Idem id. Simón López y Hermanos	23
Pamplona	28 Diciembre	Juan Cortijo	Idem id. Banco de España	4.114 ⁴⁵
Plasencia	18 Agosto	Policarpo Barco	Idem id. Banco Español del Rio de la Plata	74
Salamanca	10 Enero	Federico de Liñán	Entrega D. Nicolás R. Aniceto	583 ⁸⁰
Santander	21 Noviembre	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.194 ⁶⁰
Santiago	30 Mayo	José María Abeijón Seáñez	Idem id. Crédit Lyonnais	120
Segorbe	29 Diciembre	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	320
Segobia	18 Enero	Miguel Pérez y Rodríguez	Letra c/ Banco de España	260 ³⁰
Sevilla	17 Febrero	Hdefonso Población	Idem id. Banco Hispano-Americano	500
Sigüenza	21 Abril	Félix Castaño	Entrega él mismo á la mano	12
Tenerife	11 Mayo	Francisco Soler	Libranza del Giro Mutuo	126
Teruel	2 Julio	Joaquín Flores	Idem id. id.	2
Toledo	19 Febrero	Segundo Ayala	Entrega D. Fructuoso Ayala	510
	29 Abril		Idem id. id. id.	95 ³⁵
Tortosa	10 Abril	Julián Ferrer	Cheque c/ Crédit Lyonnais	605 ⁹⁵
Táy	26 Abril	José Rodríguez de Pérez	Idem id. Gregorio Cano y C. ^a	13 ⁵⁵
Urgel	15 Enero	Vicente Porta	Idem id. Banco Hispano-Americano	519 ³⁶
Valencia	14 Febrero	Antonio Planas	Idem id. Banco de España	590
Valladolid	22 Marzo	Miguel Martín	Idem id. Crédit Lyonnais	3.317
Vich	25 Mayo	Sebastián Aliberch	Idem id. Banco Hispano-Americano	230 ⁹⁵
Vitoria	10 Marzo	Andrés González de Suso	Idem id. Crédit Lyonnais	940
Zamora	31 Diciembre	Cesáreo Otero Ulloa	Libranza del Giro Mutuo	999 ²⁷
Zaragoza	5 Marzo	Gregorio Marco	Idem id. id.	5
				50
Total que se remite				25 113 ⁵⁰

NOTA. No rindieron cuenta las Comisarias de Cádiz, Ibiza, Jaén, Lérida, Tarazona y Tarragona. La de Jaca se anticipó, habiendo figurado por dos años en la Relación general del año anterior. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Astorga, Coria, Gerona y Tudela.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil ciento trece pesetas con cincuenta céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1911.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Remitidas por el Sr. Jefe provincial de Estadística á las Juntas municipales del Censo electoral las dos listas por cada Sección que prescribe el art. 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28, del mismo mes y año, los Presidentes de dichas Juntas y estas mismas Corporaciones deben tener muy presentes las disposiciones de aquel Real decreto para darle inmediato y puntual cumplimiento, exponiendo al público las listas, admitiendo é informando las reclamaciones que se presenten ó haciendo constar que no se han formulado y devolviéndolas en la forma y en los plazos improrrogables que en los arts. 3.º, 4.º y 5.º se fijan; advirtiéndoles que los Presidentes de Juntas municipales que el día 7 de Mayo próximo no remitan al Jefe de Estadística las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, ó el día 12 del mismo mes no envíen á esta Junta provincial las reclamaciones formuladas con las listas á que se refieren, los documentos justificativos y los informes emitidos, serán corregidos con *multa de veinticinco pesetas*, sin perjuicio de exigirles mayor responsabilidad si entorpecieren ó dificultaren la tramitación sucesiva y de enviar comisionados á su costa á recoger aquella documentación.

Lo que para lograr el cumplimiento exacto de las disposiciones citadas y evitar las responsabilidades derivadas de su infracción, que serán exigidas con rigor, se hace público á los indicados efectos.

Zaragoza 22 de Abril de 1911.—El Presidente, Carlos Toledano.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D.^a Marcelina Moya Navarro la instalación de un motor eléctrico en su fábrica de curtidos, situada en la calle de Alonso V, números 29 y 31, se abre información, conforme á los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, por espacio de diez días, en la que serán oídos los vecinos más próximos al lugar donde ha de instalarse el motor de referencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 22 de Abril de 1911.—J. Juncosa.

SECCION SEXTA

Mara.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, los padrones de la contribución territorial debidamente rectificadas.

Mara 20 de Abril de 1911.—El Alcalde, Cosme Aguirre.

Sigües.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para saldar el presupuesto de gastos del año actual, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para quien guste enterarse.

Sigües 19 de Abril de 1911.—El Alcalde, José Pellón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARTIÑANO, Josefa; domiciliada últimamente en esta ciudad calle de Ramón y Cajal, veintidós; comparecerá el día veintisiete del actual, á las diez y media de la mañana, ante esta ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, como testigo para el juicio oral de la causa seguida contra María Ons Pastor sobre amancebamiento.

BORAO ÁLVAREZ, Amadeo; domiciliado últimamente en Zaragoza, Montemolín, número doce; comparecerá el día veintisiete de Abril corriente, á las diez y media de la mañana, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, como testigo para la celebración del juicio oral de la causa contra María Ons Pastor sobre adulterio.

MINGUILLÓN, Miguel; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital dentro del término de tres días, á prestar declaración en causa sobre corrupción de menores.

PÉREZ NAVARRO, César; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Teruel, soltero, Agente de recaudación de contribuciones, de treinta y un años de edad, usa barba negra, viste traje negro, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Clemente, número tres, piso segundo; procesado por malversación de caudales al Ayuntamiento de Tauste; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Egea de los Caballeros.

SERRANO GIMENO, Francisco, (a) Botones; domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre hurto.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DE REINA BLANCO, Blas; hijo de Blas y Teresa, natural de Encinas Reales, casado, arriero, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en aquel pueblo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de nueve días, en las cárceles de Zaragoza, á disposición de la Audiencia provincial de la misma, por haberse decretado su prisión provisional en la referida causa.

LEÓN CABELLO, Bartolomé; hijo de Juan y Araceli, natural de Encinas Reales, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en aquel pueblo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de nueve días, en las cárceles de Zaragoza, á disposición de la Audiencia provincial de la misma, por haberse decretado su prisión provisional en la referida causa.

LAGUNA LAFUENTE, Segundo; hijo de Tomás y Hermenegilda, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la misma; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, á fin de hacerle cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor á que fué condenado por la Superioridad en la expresada causa.

EMBED SERRANO, Angel; natural de Olivés (Zaragoza), hijo de Miguel y de Fernanda, de 32 años, soltero, pastor, de pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz regular, cara regular, boca pequeña, barba poblada, color bueno, de 1'600 metros de estatura, 0'230 de pie, 0'185 de mano, sin ninguna seña particular; confinado en la colonia penitenciaria de esta plaza por los delitos de asesinato y asesinato frustrado y procesado nuevamente por el de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza y su provincia, ante el Capitán de infantería D. José Jiménez Figueras, Juez permanente de esta Plaza.

Ceuta 6 de Abril de 1911.—El Capitán Juez instructor, José Jiménez Figueras.

TENIAS DUESCA, Jacinto; natural de Luna (Zaragoza), hijo de Juan y Leona, de 35 años, soltero, jornalero, de pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, boca pequeña, barba poblada, color pálido, de 1'640 m.

de estatura, 0'250 de pie, 0'190 de mano, con dos cicatrices en la pierna izquierda; confinado en la colonia penitenciaria de esta plaza por el delito de asesinato y procesado nuevamente por el de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza y su provincia, ante el Capitán D. José Jiménez Figueras, Juez permanente de esta Plaza.

Ceuta 6 de Abril de 1911.—El Capitán Juez instructor, José Jiménez Figueras.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

Edicto.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en expediente que se sigue á nombre de Tomás Périz Allué, de cincuenta y nueve años, casado, labrador, vecino de Osera, sobre posesión de dos fincas, y entre ellas un campo, regadío, en término de Osera, en la partida de la Palomera ó Vedado Viejo, de cabida cuatro hanegas siete almudes, equivalentes á treinta y dos áreas ochenta centiáreas; lindante al Saliente con Miguel Ballester, al Mediodía con camino y brazal de herederos, al Poniente con acequia de Pina y camino de herederos y al Norte con Agustín Gavín, adquirida por donación de don Carlos Parandier hace treinta años; ha acordado, en cumplimiento al párrafo segundo de la regla quinta del artículo trescientos noventa y tres de la ley Hipotecaria, se dé audiencia en dicho expediente por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, á D. Carlos Parandier, ó sus herederos caso de haber fallecido, ignorándose quiénes sean y el actual paradero de todos, á fin de que dentro del término de ocho días manifiesten ante este Juzgado si tienen algo que oponer á su inscripción; apercibidos que de no hacer reclamación se aprobará y mandará inscribir.

Pina de Ebro doce de Abril de mil novecientos once.—El Escribano, Miguel Valencia.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Miguel Otal.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Pina.

D. Agustín Gros Ruata, Presidente del Sindicato de riegos de esta villa;

Hago saber: Que el día 7 de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Sindicato el arriendo en pública subasta de los pastos existentes en el campo denominado «Florida Alta», por el precio de alza de trescientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la expresada Corporación.

Pina 21 de Abril de 1911.—El Secretario, Pedro Olona.—V.º B.º.—El Presidente, Agustín Gros.